

Resolución No 3274. de la Cámara de Diputados, que autoriza la venta de un inmueble del Distrito de Santo Domingo al Dr. Carlos Federico Pérez y Pérez.
(Gaceta Oficial No. 7440, del 28 de junio de 1952)

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 3274.

VISTA la Resolución No. 217/52 del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, dictada en fecha 21 de Marzo de 1952; que copiada a la letra dice así:

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO

CONSIDERANDO: que el Dr. Carlos Federico Pérez y Pérez, dominicano, mayor de edad, casado, de este domicilio y residencia, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 18345, Serie 1ra., Sello No. 62, para 1951, ha solicitado por carta de fecha 20 de marzo de 1952, al Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, le venda una porción de terreno dentro de la Parcela No. 6 Reformada B-1-A-1-C-7, Porción "A", del Distrito Catastral No. 5, del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 13.12 tareas, o sean 8251 metros cuadrados, con los linderos siguientes:

AL NORTE: Camino No. 5;
AL ESTE : Calle No. 47;
AL SUR : Calle Sin Nombre; y
AL OESTE : Calle No. 49 y Parcela No. 2.

CONSIDERANDO: que la porción descrita es propiedad del Distrito de Santo Domingo por registro hecho a su favor y consta en el Certificado de Título No. 25488;

CONSIDERANDO: que el precio ofrecido por el solicitante de RD\$40.00 la tarea (CUARENTA PESOS ORO) es justo por ser mayor que el pagado por este organismo en la compra de esas tierras y ser el mismo que últimamente se ha percibido por ventas realizadas en ese sector;

POR TANTO: Da uso de las atribuciones que le confiere el párrafo 17 del Art. 20 de la Ley No 996, Orgánica del Distrito de Santo Domingo;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.— Autorizar como por la presente autoriza, vender al Dr. Carlos Federico Pérez y Pérez, cuyas generales constan en el primer considerando de esta resolución, al precio de RD\$40.00 (CUARENTA PESOS ORO) la tarea, una porción de terreno dentro de la Parcela No. 6 Reformada B-1A-1-C-7, Porción "A", del Distrito Catastral No. 4, del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 13.12 tareas, o sean 8251 metros cuadrados, dentro de los límites siguientes:

AL NORTE: Camino No. 5;
AL ESTE : Calle No. 47;
AL SUR : Calle Sin Nombre; y
AL OESTE : Calle No. 49 y Parcela No. 2.

PARRAFO: El Presidente del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, queda expresamente autorizado para suscribir todos los documentos relacionados con la presente venta.

ARTICULO SEGUNDO:— La presente Resolución será enviada a la Cámara de Diputados para fines de ley.

DADA en el Salón de Actos del Palacio del Distrito, en Ciudad Trujillo, Capital del Distrito de Santo Domingo y de la República Dominicana, en la sesión ordinaria celebrada en fecha 21 de marzo del año mil novecientos cincuenta y dos; años 109o. de la Independencia, 89o. de la Restauración y 22o. de la Era de Trujillo. (Firmados:) RAFAEL MALAGON, Presidente.— J. MEDARDO DOTE PEREZ, Secretario".

VISTO el inciso 2o. del artículo 22 de la Constitución de la República;

RESUELVE :

UNICO: Autorizar al Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo a vender al Dr. Carlos Federico Pérez y Pérez, de acuerdo con su Resolución No. 217/52, de fecha 21 de marzo de 1952, una porción de terreno en el Distrito de Santo Domingo; cuyas especificaciones constan en la referida resolución más arriba transcrita.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en

Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y dos; años 109 de la Independencia, 89 de la Restauración y 22 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:
Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:

Rafael Ginebra Hernández.
Rafael Armando Espaillat,
Secretario ad-hoc.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3o. de la Constitución de la República:

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109o. de la Independencia, 89o. de la Restauración y 22o. de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Resolución No. 3275. de la Cámara de Diputados. que autoriza la venta de un inmueble del Distrito de Santo Domingo al Capitán Antonio Alvarez Albizu.
(Gaceta Oficial No. 7440, del 28 de junio de 1952)

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 3275.

VISTA la Resolución No. 216/52 del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, dictada en fecha 21 de marzo de 1952; que copiada a la letra dice así: